

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MTE/PDFM /ldj

(Aprueba actividad que indica).

SANTA CRUZ, 13 de Abril del 2022.

VISTOS :

1.- El Memorandum N°64 de fecha 11 de abril del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La Feria del Día de la Madre 2022, es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su oficina de Turismo, pueden participar personas naturales que sean artesanos, emprendedores, manualitas y ornamentales.

El lugar de entrega de postulación, es en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, hasta el día 22 de abril del año 2022, a las 13:00 horas.

DECRETO EXENTO N°1178

- 1.- **Apruébese**, Bases de Participación Feria del Día de la Madre 2022 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- En dichas Bases se especifican, Requisitos de Postulación, normas a cumplir para dicho evento.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo (1) _____ /



PDFM/lrc



MEMORANDUM Nº 64

**A: ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE: LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
DIDECO (S)**

MATERIA: SOLICITA DECRETAR BASES DE POSTULACIÓN FERIA DÍA DE LA MADRE 2022

FECHA: 11 ABRIL DE 2022

1.- Junto con saludar cordialmente por medio del presente, solicito a usted Decretar Bases de Postulación Feria día de la Madre 2022

2.- Sin otro particular, para su conocimiento y resolución, se despide atentamente.

V°B° ADMINISTRADOR



LuZ De la Fuente
**LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
DIDECO (S)
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

13/4/22

1178



LPDM/Inc



BASES DE POSTULACIÓN FERIA DÍA DE LA MADRE 2022

- **FECHA:** 2 al 7 de mayo
- **LUGAR:** Plaza de Armas
- **INICIO POSTULACIÓN:** 13 de abril de 2022
- **CIERRE POSTULACIÓN:** 22 de abril de 2022 (hasta las 13:00 horas)
- **TOTAL PISOS SUJETOS A POSTULACIÓN:** 33

I.-GENERALIDADES:

1.1.- **La Feria del Día de la Madre 2022** es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su oficina de Turismo. Los días de funcionamiento de la Feria Día de la Madre serán: 2 al 7 de Mayo del presente año.-

1.2.- A partir del día 13 de Abril al 22 de Abril de 2022, la Municipalidad publicará las Bases a todos aquellos que deseen participar.-

1.3.- Pueden participar personas naturales que sean artesanos, emprendedores, manualitas y ornamentales.-

1.4.- **NO pueden participar comercio establecido, oferentes de productos industriales y gastronómicos.**

1.4.- El Municipio constituirá una Comisión de Apertura y evaluación de las postulaciones, integrada por representantes de la Administración Municipal, SECPLAN, Administrativo Gabinete de Alcaldía, Encargado de Cultura, Encargada de Turismo y Secretario Municipal

1.5.- El acto de apertura y selección de las propuestas será certificado por el Secretario Municipal, quién actuará como Ministro de Fe, quien levantará el acta correspondiente de todo lo tratado, que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas, y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.

1.6.- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, según la pauta de evaluación que se indica:

Criterios de Calificación en categorías	Puntaje
Experiencia del oferente	25%
Originalidad del producto (presentación, uso de materias primas, materiales amigables con el medio ambiente u otro)	15%
Cumplimiento de documentación solicitada	40%
Coherencia del producto ofrecido con la temática de la feria	20 %

II.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

2.1.- PUBLICACIÓN DE BASES: Desde el día 13 de Abril al 22 de Abril de 2022.

2.2.- PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES: Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN FERIA DÍA DE LA MADRE 2022.**

El sobre deberá indicar **OBLIGATORIAMENTE** el nombre, Rut, dirección, teléfono de contacto, categoría a la que postula y firma del oferente (Es motivo de descalificación no cumplir con este punto)

2.3.- LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIÓN: Hasta el día 22 de abril de 2022, hasta las 13:00 Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de armas #242.

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES FUERA DEL PLAZO ACORDADO EN LAS PRESENTES BASES.

III. – REQUISITOS DE POSTULACIÓN (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS):

- Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados) del oferente que postula.
- Fotografía de los productos que ofrecerá (mínimo 6 fotos, las cuales no se deben repetir) **Si no cumple con la cantidad de fotografías solicitada quedará fuera de las bases.**
- CV artístico y actualizado del postulante, impreso. No se aceptarán curriculum hechos de forma manual.
- Acreditar experiencia en el rubro, con carta de referencia de algún municipio donde haya participado o copia de comprobantes de pago de otras ferias.
- Certificado de residencia en Santa Cruz, se permitirá de Junta de Vecinos y/o declaración jurada, cuenta de servicio de luz o agua, a nombre de la persona postulante. No se permitirá registro social de hogares.
- Ficha de postulación completa (Se adjunta formato)
- Carta compromiso firmada (Se adjunta formato)

IV.- EVALUACION DE LA COMISIÓN:

- Desde el 25 al 27 de abril de 2022.

V.- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS Y LISTA DE ESPERA:

- 27 de abril de 2022.

VI.- REUNION ADJUDICATARIOS:

- Viernes 29 de Abril de 2022 a las 11:00 horas en la municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de Armas #242.

VII.- GRATUIDAD

7.1.- Por el contexto social de pandemia y a modo de apoyar a nuestros emprendedores, este año no habrá cobro para los seleccionados.

VIII.- DE LAS PROHIBICIONES:

8.1- Queda prohibido vender o exhibir productos que no sean fabricados por cada persona. Si el expositor es sorprendido vendiendo productos comprados o adquiridos por mayor, será revocado su permiso y no podrá participar en otras ferias que organice el municipio.

8.2.-Queda prohibida cualquier intervención a la instalación eléctrica realizada por el municipio, y será el adjudicatario el responsable de cualquier daño o perjuicio que se produzca tanto en su lugar o daños que la intervención pueda provocar en otros locales.

8.3.- Instalar equipos electrónicos y/o tecnológicos que emitan sonidos, teniendo presente además que como comisión organizadora, tendremos la facultad para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.

8.4.- Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.

8.5.- Prohibido instalar cualquier material publicitario que sobrepase los límites del espacio dispuesto por el municipio, por ejemplo, las veletas publicitarias y otros que infrinjan la calidad cromática y estética del evento.

8.5.- No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus stands y normas establecidos por la organización.

8.6.- Cabe señalar que el no cumplimiento de los horarios de funcionamiento de la feria, así como el no cumplimiento de los requisitos de ornamentación de su stand será motivo de observación que quedará por escrito y que servirá para una eventual nueva postulación del oferente para esta u otra feria organizada por la municipalidad.

IX.- DE LOS DEBERES DE LOS ADJUDICATARIOS:

9.1.- **Todos los oferentes deberán participar con su toldo blanco de 3x3**, con cierre lateral blanco y tener manteles de color blanco que cubra las patas de su mesón, ampolletas de bajo consumo, mesón y sillas. La organización solo dispondrá del espacio y la instalación eléctrica. **No se aceptarán toldos de otro color y medida.**

9.2.- Los precios deben ser expuestos en pizarra y/o puestos en cada producto.

9.3.-El adjudicatario **d e b e** contar **OBLIGATORIAMENTE** con extintor de 4 kilos tipo ABC, con carga y mantención vigente que será verificado durante la visita de la oficina de Acción Sanitaria. Ellos deben estar instalados de manera conveniente libres de obstáculos y de fácil acceso, considerando los posibles focos de fuego en la instalación.

9.4.- Será responsabilidad del adjudicatario cualquier daño o accidente causado a terceros, en la instalación, marcha y desinstalación de su Stand.

9.5.- Cualquier deterioro ocasionado a la propiedad pública y municipal, será de responsabilidad exclusiva de cada adjudicatario, el que será sancionado con una multa equivalente de una a cinco Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar.

9.6.-Los seleccionados deben asistir **OBLIGATORIAMENTE** a la Reunión. Dada la importancia de esta reunión, quienes no asistan quedarán fuera de la selección automáticamente y se hará correr la lista de espera.

9.7.- En el caso de Artesanía deben cumplir con las reglas de presentación estéticas para la exposición, dado por la comisión organizadora.

X.- LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

10.1.-Espacio de todos los stands es de 3mts de ancho x 3mts de profundidad.

10.2.-Instalación Eléctrica, con un tope de consumo de 10 amperes. La organización no se responsabilizará por daños causados a equipos u artefactos eléctricos que consuman más del tope expuesto en las presentes bases.

10.3- La organización no dispondrá de seguridad ni nochero, lo cual será responsabilidad de cada expositor.

XI. DEL FUNCIONAMIENTO.

11.1.- Los participantes de la muestra deberán estar instalados el lunes 02 de mayo de 2022 a las 11:00 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

11.2 El horario de atención de los stands el siguiente:

- De Lunes a Sábado de 10:00 a 19:00 horas.-

XII.- DEL DESARME:

12.1.- Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto en perfectas condiciones, el sábado 07 de mayo a las 19:00 horas. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

12.2.- Los interesados declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, haber estudiado todos los antecedentes y aceptarlos.

SANTA CRUZ, ABRIL DE 2022.-



V°B°
ÁLVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V°B°
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
DIDECO (S)



CARTA COMPROMISO FIRMADA

Yo,..... RUT:

Postulo a la categoría..... de la Feria “DIA DE LA MADRE 2022” ; acepto las bases administrativas y me comprometo a cumplir con todas las normativas dadas por la comisión organizadora de la fiesta, una adecuada atención con el público asistente y un compromiso con el evento en general.

.....

FIRMA Y RUT

FECHA:.....



Ficha Postulación Feria de la Mamá 2022

Nombre Completo : _____

Rut : _____

Domicilio : _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail : _____

Productos a vender : _____

Indique las Ferias en las que ha Participado en Santa Cruz durante los últimos tres años:

Firma y Nombre